

DECRETO N° AP - 263 /2017 /

COLINA, 09 de Marzo de 2017.

VISTOS: Lo dispuesto en DFL N° 150, del Ministerio del Trabajo y previsión Social; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de reconocer y autorizar las cargas familiares, del personal municipal de Planta, Contrata y Código del Trabajo, para acceder a los beneficios otorgados en la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares, el Fondo Nacional de Salud y otras Instituciones de Previsión Social,

DECRETO:

1.- Reconócese y autorizase la carga familiar del funcionario Sr. (a) **ALVARO FERNANDO QUILODRAN LETTICH**, **Rut: 9.474.700-0** de acuerdo al siguiente detalle:

RUT CARGA	NOMBRE CARGA	TIPO CARGA	F. NACIMIENTO	F. TERMINO
[REDACTED]	EMILIA PAZ QUILODRAN MELGAREJO	HIJA	15/05/2010	29/02/2028

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/Igl.

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Personal
- Interesado
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo Carpeta.